

ACUERDO TRIPARTITO DE ESTABILIDAD LABORAL Y PRODUCTIVA PARA LAS ZONAS FRANCAS

Nosotros; la Central Sandinista de Trabajadores (CST), Confederación Sindical de Trabajadores José Benito Escobar (CST-JBE), Confederación de Unificación Sindical (CUS) y Confederación de Unidad de Trabajadores (CUT), en nombre de los miles de hombres y mujeres que laboran en el régimen de zonas francas; la Asociación Nicaragüense de la Industria Textil y de Confección (ANITEC) y la Federación de Cámara Nicaragüense de Zonas Francas Privadas (FCNZFP), en nombre de todas las empresas que creyendo en la oportunidad que representa Nicaragua se encuentran invirtiendo en el país y generando más de cien mil empleos directos; el Ministerio del Trabajo (MITRAB) y la Comisión Nacional de Zonas Francas (CNZF) en nombre del estado y el Gobierno de Nicaragua, quien en su calidad de regulador y facilitador favorece el desarrollo económico y social del país. En el interés de continuar trabajando en la profundización de la restitución de derechos, y fortaleciendo el régimen de zonas francas para elevar el nivel de competitividad de la nación, las partes consideramos y acordamos lo siguiente:

CONSIDERACIONES.

I.-

Que el Dialogo Social es el factor de éxito para el entendimiento entre los actores sociales y ha sido el medio por el cual en momentos difíciles las partes hemos logrado converger en soluciones reales a los problemas planteados, permitiéndonos de manera eficaz consolidar nuestras relaciones y propiciar condiciones que garanticen el desarrollo y progreso para todos.

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in dark ink. From left to right, there is a circular stamp, a signature that appears to be 'JBC', a signature that looks like 'LSC', a signature that looks like 'R', a signature that looks like 'J', a signature that looks like 'Z', a signature that looks like 'BNS', a signature that looks like 'H', and a signature that looks like 'AAC'. There is also a small '11' written at the bottom center.

II.-

Que a la luz de las últimas investigaciones y estudios realizados por diversos organismos nacionales se demuestra; el grado de satisfacción de los y las trabajadoras del régimen de zonas francas, el avance en el respeto de los derechos laborales de éstos y las necesidades más apremiantes de nuestros trabajadores, tal es el caso del acceso a una vivienda digna.

III.-

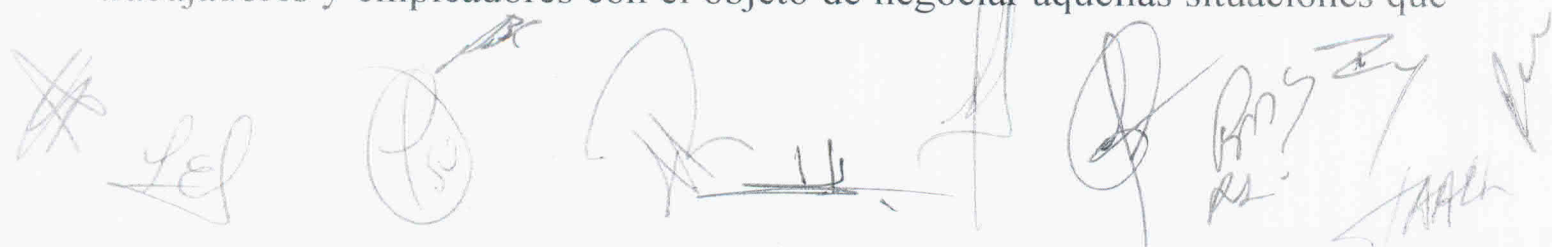
Que únicamente a través del incremento de la producción, los trabajadores y los empleadores lograremos alcanzar mayores niveles de ingresos, en razón de ello se hace necesario trabajar juntos en elevar los niveles de eficiencia productiva.

En virtud de las razones en que fundamentamos nuestra motivación, las partes:

ACORDAMOS

PRIMERO.- Trabajar unidos en la consolidación de las políticas y estrategias de desarrollo económico y social que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional viene impulsando en el país para contribuir a la reducción de la pobreza a través de la atracción de nuevas inversiones a fin de asegurar el derecho al empleo.

SEGUNDO.- En aras de mantener la estabilidad laboral y productiva en las empresas, las partes convenimos en reconocer y aplicar las consideraciones legales y reiterativas que ha emitido la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia respecto a temas de orden laboral, por tal razón nos comprometemos a ejercer el derecho inalienable, exclusivo e intransferible que el artículo 88 de la Constitución Política de Nicaragua otorga a los trabajadores y empleadores con el objeto de negociar aquellas situaciones que

A series of handwritten signatures and initials in dark ink, located at the bottom of the page. From left to right, there is a large 'X' mark, a signature that appears to be 'Lel', a circled signature, a signature with a horizontal line underneath, a signature that looks like 'R', a signature that looks like 'P', and a signature that looks like 'M'. There are also some other initials and marks scattered around.

de manera particular no se encuentran previstas en la legislación laboral por la naturaleza misma del derecho del trabajo.

TERCERO.- Consecuentes con las necesidades socioeconómicas de los trabajadores, la preservación y atracción de nuevas inversiones, así como la generación de empleos. Las partes acordamos establecer los porcentajes de incrementos de salarios mínimos para las industrias sujetas a régimen especial fiscal durante el periodo 2,014 / 2,017 los que entrarán en vigencia a partir del primero de enero de cada año.

Año	Porcentaje
2,014	8%
2,015	8%
2,016	8%
2,017	8%
Promedio	8%

CUARTO.- Trabajadores, Empleadores y Gobierno, reconocemos que el fomento de la productividad y las Políticas de Incentivos que en la actualidad son aplicadas por las empresas del sector, son el eje central para que el régimen de zonas francas, fortalezca la posición de competitividad en el mercado internacional, por lo tanto acordamos que a lo interno de cada empresa, trabajadores y empleadores, tomando en cuenta el entorno productivo, las prácticas internacionales, evaluarán, analizarán y pactarán las formas más convenientes para mejorar la productividad del trabajo con su correspondiente incentivo, como una forma de fortalecer el salario real de los

trabajadores. Este incentivo deberá ser del conocimiento de los trabajadores o de sus representantes a lo interno de la empresa.

QUINTO.- Los representantes de los empleadores conscientes en que la necesidad más apremiante de sus trabajadores es el acceso a una vivienda digna, se comprometen de manera concreta a constituir un fondo social compuesto de la siguiente manera: para las industrias de la confección de prendas de vestir, la aportación de merma y/o retazos y para el resto de las empresas del régimen, el aporte al fondo lo determinará, de manera consensuada, la Comisión de Vivienda quien gestionará dichos fondos con las instancias especializadas en el tema. En caso que no se cumplan las expectativas definidas por esta Comisión Tripartita, para este punto, se procederá a revisar todo lo acordado de manera particular para cada Empresa.

SEXTO.- En el interés de promover el desarrollo de talento y gestión humana las partes convenimos en trabajar con el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en la capacitación de las y los trabajadores.

SEPTIMO.- Las partes convenimos en crear una subcomisión de Higiene y Seguridad del Trabajo adscrita a la Comisión Tripartita Laboral de Zonas Francas, con el objeto de trabajar en la evaluación y recomendación de todos aquellos asuntos referidos a la disminución de riesgos laborales.

OCTAVO.- La Comisión Tripartita de Zonas Francas solicitará a través del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Zonas Francas ser atendidas por las instituciones del Estado, tales como, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, la Dirección General de Aduana, Instituto Nacional Tecnológico, Ministerio de Salud, entre otros, para atender planteamientos de todos los temas de interés y problemáticas existentes o presentadas por las Comisiones de Trabajo ya establecidas, en todos y cada uno de los Acuerdo suscritos anteriormente.

A series of handwritten signatures and initials are located at the bottom of the page. From left to right, they include: a stylized 'X' mark, a signature that appears to be 'Lef', a circled signature, the initials 'EY', a signature that looks like 'R', a signature that looks like 'P', the initials 'RMS', the initials 'RZ', and a signature that looks like 'AACH'.

NOVENO.- Las partes reafirmamos los beneficios de los trabajadores asumidos en los acuerdos anteriores, referidos a la distribución de paquetes alimenticios con el apoyo de ENABAS, los programas de salud, recreación y otros, los que exitosamente se han venido desarrollando.

DECIMO.- Las partes acuerdan trabajar en la promoción de más y mejores inversiones con la finalidad de alcanzar en los próximos cuatro años, la cantidad de 150,000 empleos, por ello reafirmamos el compromiso de mantener un clima de armonía y eficiencia productiva en las empresas.

DECIMO PRIMERO.- Las partes firmantes se comprometen a respetar todos y cada uno de los acuerdos, convenios, políticas, reglamentos y demás instrumentos que en virtud de la libertad de negociación y contratación tienen los empleadores y trabajadores, a fin de crear las normativas necesarias que permitan a éstos poder establecer condiciones de trabajo reales y concretas, con el objeto de poder desarrollar las actividades laborales en condiciones de eficiencia para la industria.

Asimismo, la Comisión Tripartita reglamentara el funcionamiento e implementación de estos acuerdos, contando con los instrumentos necesarios para su control y seguimiento. Todo esto con el apoyo del modelo de la gran alianza y consenso que promueve el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional.

Leído que fue el presente Acuerdo lo encontramos conforme a nuestras voluntades, lo ratificamos y firmamos todos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los veintiún días de mes de diciembre del año dos mil doce.

The block contains several handwritten signatures in dark ink. From left to right, there is a signature that looks like 'LD', a signature inside a circle, a signature that looks like 'BC', a signature that looks like 'R', a signature that looks like 'F', a signature that looks like 'AN', a signature that looks like 'PR', and a signature that looks like 'AAH'. There are also some other marks and initials scattered around.

POR LOS SINDICATOS

ROBERTO GONZALEZ GAITAN PEDRO ORTEGA MENDEZ

Secretario General

Central Sandinista de Trabajadores
CST

Secretario de Asuntos Laborales
Confederación de Trabajadores
de las Zonas Francas - CST

LUIS BARBOSA CHAVARRIA

Presidente CST - JBE/FNT
Confederación Sindical de
Trabajadores "José Benito Escobar"

MIGUEL A. RUIZ ESTRADA

Secretario General
Confederación Sindical de
Trabajadores "José Benito Escobar"

JOSE F. ESPINOZA NAVAS
Secretario General - CUS - CPT
CPT Confederación de Unificación
Sindical

LUIS COLLADO AGUIRRE
Secretario General Adjunto CUS -
Confederación de Unificación Sindical

ROBERTO A. MORENO CAJINA

Secretario General - CUT - CPT
Confederación Unitaria de Trabajadores

PIO SANTOS MURILLO

Secretario Adjunto - Confederación
Unitaria de Trabajadores

POR LAS EMPRESAS PRIVADAS

CARLOS ARGEÑAL
Presidente de la Federación de la
Cámara Nicaragüense de Zonas
Francas Privadas (FCNZFP)

JAMES SCOTT VAUGHN
Presidente de la Asociación
Nicaragüense de la Industrial Textil
y de la Confección (ANITEC)

POR EL GOBIERNO DE UNIDAD Y RECONCILIACIÓN NACIONAL

Compañera 

ALBA LUZ TORRES BRIONES

Ministra del Trabajo
(MITRAB)

Compañero 

ENRIQUE ESPINOZA PEÑA

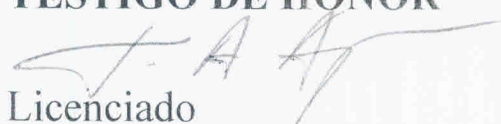
Viceministro para Asuntos de
Zonas Francas (MITRAB)


General

ALVARO BALTODANO CANTARERO

Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Zonas Francas

TESTIGO DE HONOR


Licenciado

JOSE ADAN AGUERRI

Presidente del COSEP

